Ayuntamiento de ALCOBENDAS

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL 8 DE FEBRERO DE 2019

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE.
EXCMO. SR. D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA GARDOQUI (GRUPO PP)

CONCEJALES

GRUPO PP
ILMO. SR. D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ
ILMA. SRA. Dª MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN
ILMA. SRA. Dª Mª CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA
ILMO. SR. D. AGUSTÍN MARTÍN TORRES
Dª Mª LUCRECIA GARCÍA AGUADO
Dª Mª JOSÉ ORTIZ IGLESIAS-USSEL
D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ
Dª Mª FELICIDAD YOLANDA PALACIO VELA
D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Dª Mª PALOMA CANO SUÁREZ
Dª Mª DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

GRUPO PSOE
D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA
Dª CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO
D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO
Dª Mª DOLORES GIBAJA GUERRA
D. JOSE Mª TOVAR HOLGUERA
Dª MANUELA NÚÑEZ MÁRQUEZ
D. LUIS GONZÁLEZ SANTOS

C'S
D. HORACIO RICO RODRÍGUEZ

SSP
D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO
Dª ALMUDENA GARCÍA BILBAO
D. DAVID GREGORIO GONZÁLEZ ESCUDERO

GRUPO MIXTO
D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS (UPyD)
D. JUAN BAUTISTA ESTEBAN (IUCM-LV)

AUSENTES JUSTIFICADOS

D. ROBERTO FRAILE HERRERA (C's)
Dª ANA ROJAS SCHOENDORFF (C's)
Dª ALMUDENA GARCÍA BILBAO (SSP)
D. DAVID GREGORIO GONZÁLEZ ESCUDERO (SSP)

INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL
Dª BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Dª GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las diez horas y tres minutos del día ocho de febrero de dos mil diecinueve se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación.

No asisten a la presente sesión, habiendo excusado su inasistencia los Concejales

D. ROBERTO FRAILE HERRERA (C's)
Dª ANA ROJAS SCHOENDORFF (C's)
Dª ALMUDENA GARCÍA BILBAO (SSP)
D. DAVID GREGORIO GONZÁLEZ ESCUDERO (SSP

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

2.- Proposición de la Alcaldía para la aprobación de la utilización del fondo de contingencia y del crédito extraordinario nº 1/2019.

Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia machista.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la urgencia de la sesión, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (23).

2.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA Y DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2019.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 7 de febrero de 2019 y elevada a este Pleno por el Alcalde, D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2019

Vistos los informes obrantes en el expediente; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35, 36, 49, 50 y 51 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y considerando la necesidad y urgencia de realizar una modificación presupuestaria para atender los gastos necesarios derivados de la organización y desarrollo de las próximas elecciones autonómicas, municipales y europeas, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto prorrogado en 2019; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la utilización de 75.000€ del crédito correspondiente al Fondo de Contingencia para atender los gastos municipales derivados de las próximas elecciones autonómicas, municipales y europeas, al tratarse de un gasto de carácter no discrecional y no previsto en el vigente presupuesto prorrogado de 2019.

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, aprobar inicialmente el expediente de modificación del vigente presupuesto de 2019 (prorrogado) por CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2019 considerando que la misma responde a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento, y aperturando a tal efecto la aplicación presupuestaria 440 92500 22705 en el vigente presupuesto prorrogado, con la denominación de "Procesos electorales"

Esta modificación se motiva por la necesidad de atender los gastos municipales derivados de la organización de las próximas elecciones autonómicas, municipales y al Parlamento Europeo, que se celebrarán el 26 de mayo, y por la urgencia que requiere su tramitación para poder cumplir con la fecha señalada.

TERCERO.- Las aplicaciones presupuestarias afectadas por la aprobación del Crédito extraordinario nº 1/2019 son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS. ALTA

440	*92500*	*22705*	*PROCESOS ELECTORALES*	*75.000 €*

ESTADO DE GASTOS. BAJA

573	*92900*	*50000*	*FONDO DE CONTINGENCIA*	*75.000 €*

CUARTO.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, a 7 de febrero de 2019. EL ALCALDE, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

CONFORME, EL INTERVENTOR ACCIDENTAL ([1]) DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, José Luis Martínez Porras."

[1] *Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018*

Explicadas las líneas generales de la proposición por el Sr. Cubián Martínez, abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (23).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las diez horas y siete minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

GARCIA DE VINUESA GARDOQUI IGNACIO - 50272189P

Firmado digitalmente por GARCIA DE VINUESA GARDOQUI IGNACIO
Fecha: 2019.02.13 12:39:19 +01'00'

2019.02.12 15:19:20 +01'00'